



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741320300336104

Fecha: 02-11-2017

TRD: 4132.030.9.1.98.033610

Rad. Padre: 201741320300336104

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DEL SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

LA SUBDIRECTORA DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO, en ejercicio de las facultades legales, otorgadas en el Decretos Municipales 411.0.20.0516 de 2016, 411.0.20.0714 de 2016, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que los peticionarios que a continuación se relacionan elevaron ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico- SEPOU- solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, radicados así:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Martha Aguirre	201741320300077502	2017-05-13
Nancy Zambrano	201741320300080172	2017-05-18
Sonia Cristina Enriquez	201741730100525602	2017-05-22
Delia Cristina Hernández	201741320300085282	2017-05-25
Construcciones Maja	201741320300090232	2017-06-02
Maritza Granadas	201741320300090302	2017-06-02
Steven Hurtado	201741320300092312	2017-06-06
Walter Balanta Leal	201741320300098062	2017-06-14
Jesús Mauricio López Quintero	201741320300123452	2017-07-27
Grasas S.A. Lloredo Ghistian Camilo Rivas Ortiz	201741730100022632	13/01/2017
Graciela Mercado	2016413230056112	22/08/2016
Red Bull Arena S.A.S.	2016413230071262	10/06/2016
Licores La Kimkaya.	2016413230075612	01/11/2016



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Asociación Del Pacifico De Los Adventistas Del 7 Día	2016413230086482	15/12/2016
Carlos Hernán Gómez	2016413230087212	19/12/2016
Carlos Hernán Gómez	2016413230087222	19/12/2016
Héctor Mario Londoño	201741320300000062	02/01/2017
Camilo Castellanos Quintero	201741320300002892	12/01/2017
Edward Ramírez	201741320300007682	19/01/2017
Juan Manuel Tellez	201741730100018962	2017-01-12

Que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico efectuó la revisión de las solicitudes relacionadas en el cuadro que antecede, así como sus anexos, evidenciando que los peticionarios relacionados, deben realizar gestiones a su cargo necesarias para dar respuesta de fondo a sus peticiones, razón por la cual se les requirió de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por la ley 1755 de 2011, con el fin de completar sus escritos, so pena de decretar el desistimiento y archivo de los mismos.

Se relacionan los radicados mediante los cuales se realizaron los respectivos requerimientos.

NOMBRE	RADICADO OFICIO REQUERIMIENTO	FECHA RADICADO REQUERIMIENTO	RECIBIDO
Martha Aguirre	201741320300083021	18/05/2017	06/06/2017
Nancy Zambrano	201741320300086391	23/05/2017	16/06/2017
Sonia Cristina Enriquez	201741320300094471	06/06/2017	18/06/2017
Delia Cristina Hernández	201741320300089991	30/05/2017	08/08/2017
Construcciones Maja	201741320300095921	07/06/2017	21/06/2017
Maritza Granadas	201741320300096141	07/06/2017	15/06/2017
Steven Hurtado	201741320300100641	13/06/2017	27/06/2017
Walter Balanta Leal	201741320300107551	22/06/2017	29/06/2017
Jesús Mauricio López Quintero	201741320300155861	30/08/2017	12/09/2017



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Grasas S.A. Lloredo Ghistian Camilo Rivas Ortiz	201741320300016581	13/02/2017	28/04/2017
Graciela Mercado	201741320300005491	24/01/2017	30/01/2017
Red Bull Arena S.A.S.	2016413220073021	25/10/2016	27/10/2016
Licores La Kimkaya.	201741320300003661	15/11/2016	23/01/2017
Asociación Del Pacífico De Los Adventistas Del 7 Día	201741320300042421	16/03/2017	03/04/2017
Carlos Hernán Gómez	201741320300010641	02/02/2017	05/05/2017
Carlos Hernán Gómez	201741320300010871	03/02/2017	07/02/2017
Héctor Mario Londoño	201741320300010961	03/02/2017	10/02/2017
Camilo Castellanos Quintero	201741320300014691	08/02/2017	02/06/2017 Publicación web
Edward Ramírez	201741320300019961	20/02/2017	23/02/2017
Juan Manuel Tellez	201741320300030651	13/03/2017	24/07/2017

Que el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 señala que:

“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretara el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requerimientos legales."

Que transcurrido el término de que trata la norma transcrita, sin que los peticionarios aquí relacionados satisficieran los respectivos requerimientos, ni solicitaran prórroga para allegar la respectiva documentación, se hace necesario proceder al archivo por desistimiento tácito de las solicitudes referenciadas, sin perjuicio de que las mismas puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales, caso en el cual el termino para contestar será el estipulado en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Martha Aguirre	201741320300077502	2017-05-13
Nancy Zambrano	201741320300080172	2017-05-18
Sonia Cristina Enriquez	201741730100525602	2017-05-22
Delia Cristina Hernández	201741320300085282	2017-05-25
Construcciones Maja	201741320300090232	2017-06-02
Maritza Granadas	201741320300090302	2017-06-02
Steven Hurtado	201741320300092312	2017-06-06
Walter Balanta Leal	201741320300098062	2017-06-14
Jesús Mauricio López Quintero	201741320300123452	2017-07-27
Grasas S.A. Lloredo Ghistian Camilo Rivas Ortiz	201741730100022632	13/01/2017
Graciela Mercado	2016413230056112	22/08/2016
Red Bull Arena S.A.S.	2016413230071262	10/06/2016



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Licores La Kimkaya.	2016413230075612	01/11/2016
Asociación Del Pacifico De Los Adventistas Del 7 Día	2016413230086482	15/12/2016
Carlos Hernán Gómez	2016413230087212	19/12/2016
Carlos Hernán Gómez	2016413230087222	19/12/2016
Héctor Mario Londoño	201741320300000062	02/01/2017
Camilo Castellanos Quintero	201741320300002892	12/01/2017
Edward Ramírez	201741320300007682	19/01/2017
Juan Manuel Tellez	201741730100018962	2017-01-12

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELENA LONDOÑO GOMEZ
SUBDIRECTORA

ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

Elaboró: Julián Martínez Bermúdez-Contratista
Revisó: Viviana Tavera Charry-Profesional Universitario DAPM